

Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/1995/40/Add.45 22 de noviembre de 1995 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figuran en los documentos S/1995/40, de 16 de enero de 1995, S/1995/40/Add.2, de 25 de enero de 1995, Y S/1995/40/Add.14, de 21 de abril de 1995 Y S/1995/40/Add.39, de 11 de octubre de 1995.

En la semana que terminó el 18 de noviembre de 1995, el Consejo de Seguridad celebró su 3593ª sesión el 13 de noviembre de 1995 en la que examinó su proyecto de informe a la Asamblea General sobre el período comprendido entre el 16 de junio de 1994 y el 15 de junio de 1995.

El Consejo de Seguridad aprobó el proyecto de informe sin someterlo a votación; la decisión se recogió en una nota del Presidente del Consejo (S/1995/948).

También en la semana que terminó el 18 de noviembre de 1995, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre el siguiente tema:

Cuestión relativa a Haití (véanse S/25070/Add.24 y Corr.1, S/25070/Add.34,
S/25070/Add.35, S/25070/Add.37, S/25070/Add.38, S/25070/Add.41, S/25070/Add.43,
S/25070/Add.46, S/1994/20/Add.1, S/1994/20/Add.11, S/1994/20/Add.17,
S/1994/20/Add.25, S/1994/20/Add.27, S/1994/20/Add.30, S/1994/20/Add.38,
S/1994/20/Add.40 y S/1994/20/Add.47, S/1995/40/Add.4, S/1995/40/Add.16 y
S/1995/40/Add.30; véase también S/22110/Add.39)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 3594ª sesión, celebrada el 16 de noviembre de 1995, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (S/1995/922).

S/1995/40/Add.45 Español Página 2

El Presidente dijo que los miembros del Consejo, previa celebración de consultas, lo habían autorizado para formular una declaración en nombre del Consejo y leyó el texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/1995/55; se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1995).
